

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Grado en Administración y Dirección de Empresas



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

EL SISTEMA FINANCIERO Y LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA BANCARIO

Alumno: Juan Manuel Cruz Serrano

Junio, 2015

ÍNDICE

RESUMEN.....	3
ABSTRACT.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL.....	6
2.1. DEFINICIÓN SISTEMA FINANCIERO.....	6
2.2. SISTEMA CREDITICIO ESPAÑOL.....	8
2.2.1. BANCOS.....	8
2.2.2. CAJAS DE AHORROS.....	9
2.2.3. COOPERATIVAS DE CRÉDITO.....	10
3. ORIGEN DE LA CRISIS FINANCIERA INTERNACIONAL.....	11
4. MEDIDAS ADOPTADAS EN EL SECTOR BANCARIO.....	12
4.1. FROB.....	12
4.1.1. PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN DEL FROB.....	13
4.2. LA REFORMA DE LA LEY DE CAJAS.....	16
4.3. EL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITO DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITOS.....	18
4.4. REFORZAMIENTO Y SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO.....	19
4.5. SOCIEDAD PARA LA GESTIÓN DE ACTIVOS “BANCO MALO”.....	20
5. EVOLUCIÓN EN EL SECTOR DE LAS CAJAS DE AHORROS.....	20
6. EVOLUCIÓN EN EL SECTOR DE LOS BANCOS.....	24
7. EVOLUCIÓN EN EL SECTOR DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO.....	29
CONCLUSIONES.....	36
ANEXO A.....	38
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	42

ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

Gráfico 1. Flujos de recursos y activos entre agentes económicos.....	6
Gráfico 2. Estructura del sistema financiero español.....	7
Cuadro 1. Principales bancos y cajas intervenidos por el FROB.....	16
Cuadro 2. Proceso de reestructuración de las cajas de ahorro (2009-2014).....	23
Cuadro 3. Proceso de reestructuración de los bancos (2009-2012).....	26
Cuadro 4. Proceso de reestructuración de las cooperativas de crédito.....	32

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es analizar el sistema financiero español, las medidas adoptadas en el sector bancario y la reestructuración de los bancos, las cajas de ahorro y las cooperativas de crédito durante la crisis financiera. Para ello, he querido tener una visión clara y concisa de las entidades financieras y la crisis financiera actual, partiendo de la definición de sistema financiero, hasta llegar finalmente al mapa financiero actual. Además, he prestado una mayor atención en la evolución de las entidades y en las medidas adoptadas para reducir los problemas de liquidez.

PALABRAS CLAVES

Sistema Financiero, Crisis Financiera, Reestructuración, Cajas de Ahorros, Bancos.

ABSTRACT

The aim of this paper is to analyze the Spanish financial system, the measures taken in the banking sector and the restructuring of Banks, savings and credit unions during the financial crisis. To do this, I wanted to have a clear and consise vision of financial institutions and the current financial crisis, from the definition of financial system, until finally reach the current financial map. Well, I have paid more attention in the evolution of the entities and the measures taken to reduce liquidity problems.

KEYWORDS

Financial System, Financial Crisis, Restructuring, Savings, Banks.

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente estamos inmersos en una de las mayores crisis financieras, lo que ha provocado la reestructuración del sistema bancario español.

Las entidades financieras, que prestan servicios financieros a los consumidores y usuarios, desempeñaron un papel fundamental. Durante este periodo de crisis se puede distinguir dos grupos de entidades, las que no se han visto afectadas por la situación y las que han tenido que ser saneadas por el Estado Español.

Como resultado, el sistema bancario español está incesantemente cambiando debido a las continuas fusiones y adquisiciones de las entidades bancarias, estos movimientos provocan que los gastos se disparen, debido a que la actividad baja y los ingresos no se generan con la misma magnitud.

El sistema financiero español no ha sido el único que ha tenido que recapitalizarse, la diferencia con otros países como por ejemplo, Dinamarca, Alemania o Inglaterra, ha sido el momento de actuación. Mientras que estos países reaccionaron lo antes posible con la intención de buscar los problemas y solucionarlos, en España se sostenía que nuestro sistema financiero era sólido y consistente, y que dicha reestructuración requería de una gran suma de dinero y no era necesaria en ese momento. Sin embargo, muchos pronósticos fueron erróneos, y España se encontraba sumergida en una de las peores crisis financieras que jamás haya conocido. Por lo tanto, uno de los principales problemas en la recapitalización del sistema financiero fue que se produjo con dilación y no se le dio la importancia que dicha situación realmente tenía.

La crisis económica ha ido remolcando a algunas de las principales entidades bancarias a la ruina. La situación ha cambiado por completo, debido a que en 2009, había 45 cajas de ahorros, y tras la reestructuración solamente quedan dos, Caja de Ahorros y M.P. de Ontinyent y Caixa D'Estalvis de Pollensa.

En el presente trabajo vamos a tratar de exponer la definición y la estructura del sistema financiero español y del sistema crediticio, la explicación del origen de la crisis financiera internacional, cuáles han sido las medidas adoptadas en el sector bancario y por último, cómo han evolucionado las cajas de ahorros, los bancos y las cooperativas de crédito en los últimos años.

Desde que empecé los estudios universitarios, la situación del sistema financiero español despertó en mí un alto grado de interés, por ese motivo he centrado mi trabajo en conocer la situación actual del sistema financiero, la relevancia que la crisis financiera ha tenido en nuestro país, las debilidades que podía tener España y lo más importante, cuáles fueron las medidas adoptadas en el sector bancario para reducir los problemas de liquidez y cómo ha evolucionado el mapa financiero tras los procesos de reestructuración.

El objetivo principal de mi proyecto ha sido analizar la situación del sector bancario ante la crisis y las medidas que se han adoptado en España.

Desde una perspectiva más general he querido destacar una de las actuaciones más importantes dentro del sistema financiero, la creación del FROB que cumple un doble objetivo: la posibilidad de intervención por parte del Banco de España en caso de que sea necesario vender alguna entidad con problemas de viabilidad; y, segundo, facilita la reestructuración de las cajas de ahorro y de los bancos.

Otra de las partes importantes en la que me he centrado ha sido la evolución de los bancos, las cajas de ahorro y las cooperativas de crédito tras los procesos de integración y reestructuración. Además, he expuesto de manera gráfica el mapa financiero actual con la finalidad de sintetizar la información para su mejor comprensión.

Por último, expongo las reflexiones finales, a modo de resumen, dedicándole una mayor atención a las medidas adoptadas y a la evolución del sistema bancario.

2. SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL

2.1 DEFINICIÓN SISTEMA FINANCIERO

Actualmente podemos hacer uso de diferentes definiciones de sistema financiero. De este modo, Según Calvo Bernardino A., Parejo Gámir J.A., Rodríguez Sáiz L. y Cuervo García A. (2014, pág. 1) en el *Manual del Sistema Financiero Español*, lo definen como “*El conjunto de instituciones medios y mercados cuyo fin primordial es canalizar el ahorro que generan las unidades de gasto con superávit, hacia los prestatarios o unidades de gasto con déficit. Por lo tanto el sistema financiero está formado por los instrumentos o activos financieros, así como las autoridades monetarias y financieras, encargadas de regularlo y controlarlo. El grado de eficiencia logrado en este proceso de transferencia será tanto mayor, cuanto mayor sea el flujo de recursos de ahorro generado y dirigido hacia la inversión productiva y cuanto más se adapte a las preferencias individuales*”

En el siguiente cuadro podemos observar como George Kaufman en su libro <El dinero, el sistema financiero y la economía> esquematiza el funcionamiento del sistema financiero.

Gráfico 1. Flujos de recursos y activos entre agentes económicos



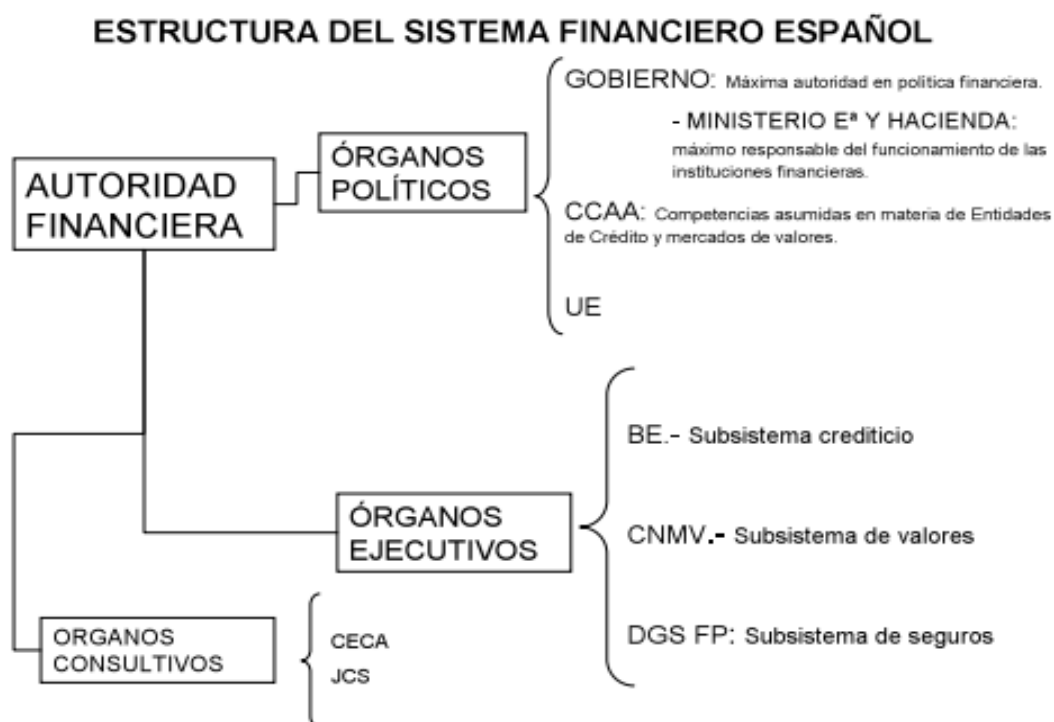
Fuente: G. G. Kaufman, (1978) “El dinero, el sistema financiero y la economía” y elaboración propia

Las familias, las empresas y el estado (unidades de gasto con déficit) emiten activos financieros primarios, estos pueden colocarse indirectamente mediante mediadores o directamente a través de ahorradores.

En cambio, si los activos financieros son emitidos por intermediarios se le llama “activo financiero secundario”, y para que se produzca adecuadamente la labor de intermediación es necesario la aceptación de los ahorradores.

Para poder aproximarse al estudio del sistema financiero español es necesario realizar un análisis de su estructura institucional, ya que, las estructuras y el número de órganos difieren entre países. En España el órgano supremo es la autoridad financiera, es el encargado de implementar las medidas necesarias para que se puedan alcanzar los objetivos fijados. La autoridad financiera se divide en órganos políticos, órganos ejecutivos y órganos consultivos.

Gráfico 2. Estructura del sistema financiero



Fuente: Calvo, A., J. A. Parejo, L. Rodríguez Saiz y A. Cuervo (2010): <Manual del Sistema Financiero Español>

Los órganos políticos están formados por el Gobierno, las CCAA y la UE. El Gobierno es la máxima autoridad en política financiera y el Ministerio de Economía y Hacienda es el que se encarga del adecuado funcionamiento de las instituciones financieras.

La función principal de los órganos políticos es elaborar normas de forzoso cumplimiento para que el nivel siguiente, los órganos ejecutivos, se encarguen de que dichas normas se pongan en práctica en las diferentes instituciones. Los órganos ejecutivos también se les denominan supervisores.

Existen tres órganos ejecutivos en nuestro sistema financiero: el Banco de España responsable de las instituciones incluidas en el subsistema crediticio, la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV) encargado de las entidades que pertenecen al subsistema de valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) encargado de la supervisión del subsistema de seguros.

Además, dentro del Ministerio de Economía y Hacienda podemos identificar dos órganos consultivos: la Junta Consultiva de Seguros, como órgano de asesoramiento de la DGSFP y la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) para las cajas de ahorros.

2.2 SISTEMA CREDITICIO ESPAÑOL

Una vez definido sistema financiero y analizado su estructura actual en España, vamos a centrarnos en el sistema bancario español. En primer lugar, estudiaremos las distintas entidades de crédito, y posteriormente analizaremos su evolución a lo largo de la crisis económica.

2.2.1 BANCOS

Según el Banco Central de Perú en su *Glosario de Términos Económico*, lo define como, *“Empresa dedicada a operaciones y servicios de carácter financiero, que recibe dinero del público en forma de depósitos u otra modalidad, y utiliza ese dinero, junto con su propio capital y el de otras fuentes, para conceder créditos (préstamos o descuentos de documentos) y realizar inversiones por cuenta propia. Se caracteriza por la creación secundaria de dinero a través de sus operaciones crediticias”*.

ORIGEN DE LA BANCA ESPAÑOLA

En 1782 se creó el primer banco de nuestro país, llamado Banco de San Carlos. Este banco fue creado para paliar los problemas que en esa época tenía la Hacienda, además estaba acreditado para realizar tanto operaciones en el sector público como en el privado, también hay que destacar que sobresalió en las operaciones que realizó como banco comercial.

Posteriormente en 1829 desapareció el Banco de San Carlos por problemas con la economía del sector público y surgió el Banco Español de San Fernando, este banco fue creado principalmente como Banco de descuento y de emisión, pero también tenía la capacidad de financiar al gobierno.

En 1844 se fundó el Banco de Isabel II, con capacidad para emitir billetes, dicho banco fue el primer competidor del Banco San Fernando, pero esta competitividad entre ambos no los beneficiaría, debido a que, en España no se podía realizar operaciones de alto riesgo. En 1856 ambos bancos se reunieron llegando a un acuerdo y realizando la primera fusión bancaria de la historia de España. De esta manera surge el Nuevo Banco Español de San Fernando con la nueva capacidad para crear sucursales. Posteriormente este banco pasaría a llamarse Banco de España.

Actualmente en España existen 68 bancos, los más destacados son: Banco Santander, BBVA, CaixaBank S.A., Bankia y Banco Popular.

2.2.2 CAJAS DE AHORRO

La Caixa en su *Diccionario de Términos Económicos y Financieros* define caja de ahorro como *“Entidad de crédito sin ánimo de lucro, que en cierta medida aún conserva la finalidad social que tenía originalmente. En lugar de capital social cuentan con un fondo de dotación fundacional. La parte de beneficio que no se acumula en reservas se destina a Obra Social. En sus órganos de gobierno están representados diversos grupos de interés establecidos por la ley (impositores, corporaciones locales, entidades fundadoras y otras entidades de interés social, así como empleados)”*.

ORIGEN DE LAS CAJAS DE AHORROS

El origen de las cajas de ahorros se remonta al siglo XVII y XVIII, donde aparecieron los Montes de Piedad. Estos proyectos fueron llevados a cabo por personas con poder y entidades religiosas, con la finalidad de apoyar a las personas que necesitaban recursos. Esta iniciativa consistía en entregar pequeños préstamos a personas pobres, los cuales tenían que dejar en depósito algún bien en garantía, y recuperar dicho bien una vez devuelto el préstamo.

A partir de los Montes de Piedad se crearon las cajas de ahorros. Como se han definido anteriormente son entidades sin ánimo de lucro, donde las personas podían depositar sus ahorros y pedir préstamos.

Las primeras cajas de ahorro fueron las de Jerez de la Frontera y la de Madrid.

Más adelante veremos cómo las cajas de ahorro han ido desapareciendo poco a poco, trasladando sus negocios a los bancos. Actualmente solo quedan en España dos cajas de ahorros, Caja de Ahorros y M.P. de Ontinyent y Caixa D'Estalvis de Pollensa.

2.2.3 LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO

La Caixa en su *Diccionario de términos económicos* define cooperativa de crédito como las “*Sociedades cooperativas cuyo objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito*”.

La razón de ser de las cooperativas de crédito se encuentra en la voluntad de un grupo de personas por crear una sociedad para proveerse de financiación cuando los mecanismos del mercado no permiten una satisfacción eficiente de sus necesidades. Según Soler Tormo (2002), “*la solución cooperativa es la formación de sociedades cuyo objetivo primordial es prestar un servicio a los asociados que se han vinculado de forma libre y voluntaria para la consecución de unos fines comunes*”.

“*En consecuencia, las cooperativas de crédito nacen como respuesta a la insatisfacción de ciertos colectivos desfavorecidos a la hora de cubrir sus necesidades de recursos financieros, con la peculiaridad de que se trata de un conjunto homogéneo de individuos, agricultores o artesanos, con las mismas características o necesidades*”.

3. ORIGEN DE LA CRISIS FINANCIERA INTERNACIONAL

La actual crisis financiera tuvo lugar en Estados Unidos y se inició en 2001, cuando la economía estaba empezando a sufrir los primeros efectos de la explosión de la “Burbuja de internet”, tras varios años de elevada liquidez en el mercado financiero.

La Reserva Federal de EE.UU para evitar un colapso económico, provocado también por los atentados del 11-S, comenzó a bajar sus tasas de interés, el principal objetivo era que a una tasa de interés más baja, las empresas pudieran pedir unos créditos más elevados y de esta manera hacer más inversiones.

Esta bajada de las tasas de interés también fue aprovechada por las personas que querían comprar una casa, es decir, a menor tasa de interés se encontraban con hipotecas más favorables, a estas hipotecas se le denominaron “Hipotecas Subprime o Hipotecas Basura”. Los bancos se dieron cuenta de esta tendencia y comenzaron a ofrecer nuevos tipos de contratos y nuevas oportunidades para adquirir viviendas, por lo tanto, muchas familias empezaron a comprar propiedades.

Este negocio captó la atención de Wall Street, que comenzó a comprar paquetes de hipotecas a los bancos para venderlas en el mercado secundario, cuantas más hipotecas, mejor para Wall Street y para los bancos.

Esta práctica consiguió que las familias se endeudaran por encima de sus posibilidades, por lo tanto, fue solo cuestión de tiempo para que no pudieran cumplir con sus obligaciones.

Las instituciones financieras se quedaron sin liquidez y entraron en crisis. Los activos tóxicos (hipotecas subprime) estaban siendo “empaquetados” con otros activos, con la intención de crear nuevos productos financieros. Los bancos de inversión comenzaron a repartir sus activos tóxicos libremente y sin regulación por el resto del mundo con la finalidad de obtener liquidez, afectando gravemente a los balances de los bancos que adquirieron estos productos.

En septiembre de 2007, Lehman Brothers, uno de los principales bancos de inversión en EE.UU, entra en quiebra, haciendo que los mercados financieros se desplomaran, causando el colapso de una de las mayores aseguradoras del mundo, American Internacional Group (AIG), junto con compañías hipotecarias como, Fannie Mae y Freddie Mac. El mismo día de la caída de estas grandes instituciones, las acciones de la

bolsa de New York tuvieron el mayor desplome de la historia, provocando una recesión que sería global.

Como bien dice George Soros en su libro *El nuevo paradigma de los mercados financieros* “El estallido de la crisis económica de 2008 puede fijarse oficialmente en agosto de 2007 cuando los Bancos centrales tuvieron que intervenir para proporcionar liquidez al sistema bancario”

4 MEDIDAS ADOPTADAS EN EL SECTOR BANCARIO.

A raíz de la secuencia de acontecimientos, las primeras medidas adoptadas por el estado español intentaron reducir los problemas de liquidez que sufrieron las entidades bancarias como consecuencia del cierre de los mercados de financiación. Las principales ayudas públicas en el proceso de reestructuración del sistema bancario español se recogen en el Anexo A.

4.1 FROB



Según la página web oficial de FROB, “*El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) es creado por el Real Decreto – Ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito*”.

“El FROB tiene por objeto gestionar los procesos de reestructuración y resolución de las entidades de crédito”.

El FROB es una de las principales medidas adoptadas por el gobierno español, con el principal objetivo de apoyar financieramente la integración de las entidades que se encuentran con ciertas dificultades, y de este modo, poder hacer frente a la crisis financiera. Esta medida trataba de atenuar los problemas de liquidez y financiación, el aumento de la morosidad y la disminución del negocio que algunas entidades presentaban, fusionándolas con entidades menos afectadas por la crisis. Las autoridades aprobaron los Sistemas Institucionales de Protección (SIPs), más conocidos como fusiones frías, debido a las continuas dificultades que presentaban las fusiones entre cajas

de ahorro y cajas de ahorro de distintas comunidades. En el SIP, las cajas de ahorro ceden la capacidad para definir los aspectos esenciales de la actividad a una entidad central, pero mantienen el control de la obra social de caja, órganos de gobierno y su personalidad jurídica. El FROB es el encargado de apoyar financieramente las fusiones.

4.1.1 PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN DEL FROB

El FROB y el Banco de España, pueden intervenir en las entidades de crédito con el objetivo de proteger la estabilidad financiera a partir de tres tipos distintos de procedimientos: actuación temprana, reestructuración y resolución.

Procedimiento de actuación temprana

El procedimiento de actuación temprana se podrá activar por el Banco de España cuando una entidad de crédito incumpla, o prediga su futuro incumplimiento, en los requisitos de liquidez, solvencia, control interno o estructura organizativa, siempre y cuando exista la posibilidad de que dicha entidad tenga la capacidad de retornar a los requerimientos exigidos usando solamente sus propios medios.

La entidad que ha incumplido los requisitos debe presentar un plan de actuación donde se definan los distintos objetivos y metas para asegurar la viabilidad a largo plazo sin necesidad de apoyos financieros, el plazo de ejecución debe estar claramente detallado y no podrá exceder de tres meses tras su aprobación por el Banco de España. El plan debe contener un informe favorable al FROB en el caso de que se requiera apoyo financiero, además de un análisis de la situación actual de la entidad y un plan de negocio, el cual tendrá que considerar los objetivos específicos de rentabilidad, liquidez, niveles de apalancamiento y eficiencia.

El Banco de España podrá adoptar las siguientes medidas:

- Solicitar al órgano de administración para que convoque la junta general de la entidad y proponer los acuerdos a adoptar.
- Solicitar el cese de los directores generales o miembros del órgano de administración.
- Solicitar la reestructuración de su deuda con sus acreedores.
- Aprobar alguna de las medidas establecidas
- Acordar la sustitución del órgano de administración de la entidad en el caso de que las medidas anteriores no fueran suficientes.

- Solicitar medidas de recapitalización al FROB, siempre y cuando la entidad tenga la capacidad de devolver el apoyo financiero en un plazo inferior a dos años (Con carácter excepcional)

Procedimiento de reestructuración

El procedimiento de reestructuración se iniciará cuando una entidad de crédito solicite apoyo financiero para asegurar su viabilidad. Una entidad se podrá reestructurar cuando se deduzca que su resolución podría afectar gravemente sobre la estabilidad de todo el sistema financiero.

Las entidades tienen la obligación de comunicar su situación al Banco de España y al FROB presentando un plan que consolide su viabilidad financiera. Al igual que el procedimiento de actuación temprana, el plazo de ejecución no podrá exceder de los tres meses desde su aprobación. Antes de hacer entrega al Banco de España el plan realizado por la entidad, el FROB podrá realizar las correcciones que considere oportunas. Además habrá que entregar una memoria económica sobre el impacto de la reestructuración a los ministerios de economía y hacienda.

Los instrumentos en los que la reestructuración de las entidades se apoyan son: transferencia de pasivos o activos a una sociedad de gestión de activos y el apoyo financiero público. El procedimiento de reestructuración deberá incluir los instrumentos que se hayan utilizado, las medidas que se adoptarán para reducir los recursos públicos, y las acciones de gestión que se vayan a realizar. El plazo para el reembolso del capital utilizado deberá ser especificado y si fuera necesario, en el plan de reestructuración se incluirán medidas de actuación temprana.

La entidad afectada por este procedimiento comunicará el grado de cumplimiento del plan al Banco de España y al FROB con una periodicidad trimestral. El procedimiento de reestructuración finalizará cuando el Banco de España considere que la entidad no se encuentra en las circunstancias que causaron la activación de estas medidas.

Procedimiento de resolución

Una entidad financiera activará el procedimiento de resolución cuando aún encontrándose en el procedimiento de reestructuración, la entidad presente un plan inadecuado o lo infringiera y cuando, la entidad sea inviable.

Una entidad es inviable cuando no es capaz de hacer frente a sus obligaciones, cuando los pasivos exigibles son mayores que sus activos o cuando no cumple con los requisitos de solvencia, y la entidad no tenga la capacidad de retornar a los requerimientos exigidos usando sus propios medios, apoyo financiero o acudiendo a los mercados.

Cuando se inicie el procedimiento de resolución el Banco de España designará al FROB como administrador de la entidad hasta que finalice el proceso.

El encargado de redactar el plan de resolución es el FROB, notificándoselo al fondo de garantía de depósitos, al Banco de España y al ministro de economía. Este plan incluirá las medidas de resolución implementadas, las que se haya pensado implementar, las medidas adoptadas para reducir los recursos públicos, y las distorsiones que se generen con estos instrumentos. También se tendrá en cuenta la valoración actual de la situación económica de la entidad, las medidas de apoyo financiero que haya tenido que aplicar, y el plazo máximo de ejecución del plan.

En el procedimiento de resolución de las entidades de crédito el FROB podrá contar con los siguientes instrumentos:

- La venta de la entidad.
- La transmisión de activos y pasivos a un banco puente o a una sociedad de gestión de activos.
- Apoyo financiero a los adquirentes del negocio, a la sociedad de gestión de activos y al banco puente.

El banco puente es una entidad participada por el FROB cuyo objetivo es el desarrollo de las actividades de la entidad y la gestión de sus activos y pasivos.

Cuadro1. Principales bancos y cajas intervenidas por el FROB (2009).

ENTIDADES	IMPORTES
Banco CEISS	1.129 millones (46,5% capital y 53,5% CoCos*)
Banco Financiero y de Ahorros (BFA)-Bankia	22.424 millones (Capital)
Banco Mare Nostrum (BMN)	1.645 millones (Capital)
Catalunya Banc	12.052 millones (Capital)
NCG Banco	9.052 millones (Capital)
Banca Civica	977 millones (Preferentes)
Banco de Valencia	5.498 millones (Capital)
Banco Gallego	245 millones (Capital)
Caja3	407 millones (CoCos)
Liberbank	124 millones (CoCos)
TOTALES	53.553 MILLONES

Fuente: Banco de España (4 de Mayo de 2015). Ayudas públicas en el proceso de reestructuración del sistema bancario español y elaboración propia.

CoCos*: Bonos convertibles contingentes.

4.2 LA REFORMA DE LA LEY DE CAJAS

Las cajas de ahorros han estado sumidas en un proceso de reestructuración que afectaba a la mayor parte del sector y que derivaría en una gran reducción de las entidades. Estos procesos se han visto apoyados económicamente por el FROB y se han realizado a través de Sistemas Institucionales de Protección (SIP).

El principal objetivo de la reforma es que las cajas de ahorro puedan entrar al mercado en las mejores circunstancias y puedan atraer capital extranjero. La reforma intenta fortalecer a las entidades, al sector y la economía en su conjunto mediante el flujo del crédito; para ello se pretende la profesionalización de sus órganos de gobierno y la capitalización de las cajas. La reforma ha provocado que el modelo antiguo de las cajas de ahorro desaparezca, por lo que, las entidades bancarias se han apropiado casi por completo del negocio bancario, exceptuando Caja de Ahorros y M.P. de Ontinyent y Caixa D'Estalvis de Pollensa. La principal actividad de las cajas de ahorro es la gestión de la obra social y, en ocasiones, participaciones accionariales.

Sistemas Institucionales de Protección

Los SIP o “fusión fría” son acuerdos de cooperación en base a un convenio. Para que las entidades puedan formar un sistema institucional de protección necesitan cumplir una serie de requisitos

- 1 Que exista una entidad central y que establezca sus propósitos y sus estrategias de negocio. La citada entidad debe de formar parte del grupo de entidades del SIP y es la responsable de que se cumplan los requisitos exigidos.
- 2 El SIP debe contener un compromiso mutuo de liquidez y solvencia.
- 3 Las entidades deben de poner en común una parte representativa de sus resultados (40% del resultado)
- 4 Las entidades deberán permanecer en el sistema institucional de protección un mínimo de 10 años, si alguna entidad desea abandonar una vez transcurrido el periodo, deberá avisar con 2 años de antelación.
- 5 Deben cumplirse los requisitos previstos de los recursos propios a juicio del Banco de España.
- 6 La sociedad central debe estar participada por las cajas integrantes por un 50% de su accionariado y debe estar constituida como sociedad anónima.

El ejercicio indirecto de la actividad financiera de las cajas de ahorro

Las cajas de ahorro tendrán que aportar su negocio financiero a una entidad bancaria para poder desarrollar su actividad de obra social. Una caja de ahorro se transforma en una fundación especial cuando pierde el control sobre la entidad bancaria que desarrolla indirectamente su actividad. Lo mismo ocurre en los SIPs cuando el conjunto de las cajas de ahorros que los forman no superen el porcentaje exigido (25%). La principal función de las fundaciones sociales es el desarrollo y la atención de su obra benéfico-social.

4.3 EL FONDO DE GARANTIA DE DEPÓSITO DE LAS ENTIDADES DE CREDITO.

En España han convivido con tres fondos de garantía de depósitos: de bancos, de cajas de ahorros y de cooperativas de crédito, que se abastecían con las aportaciones previas a su adhesión.

La principal función de los fondos de garantía de depósitos es asegurar los depósitos en dinero y reforzar la solvencia y el buen funcionamiento de las entidades que se encuentran en dificultades, siempre a favor de los intereses del fondo y de los depositantes.

Según la página web oficial del fondo de garantía de depósitos de las entidades de crédito, “Fue creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, donde se procedió a la unificación de los tres fondos anteriores en uno único”.

La estructuración del fondo de garantía de depósitos

Los tres fondos se disolverán integrando el total de su patrimonio en un único fondo, cuya función principal es asegurar los depósitos en entidades de crédito hasta el límite establecido. Están obligadas a pertenecer al fondo todas las entidades de crédito españolas.

El fondo se abastecerá por los recursos captados en los mercados de valores, de las aportaciones anuales de las entidades y de las derramas que realice el fondo a las entidades.

El fondo estará regido por doce miembros, seis nombrados por la asociación representativa de las entidades que las forman y otros seis nombrados por el Banco de España. El mandato durará cuatro años con capacidad de renovación. Las decisiones se tomarán por mayoría simple.

Importes garantizados

Cuando el Banco de España justifique que una entidad financiera no tenga la capacidad de reintegrar los depósitos, o se encuentre en concurso de acreedores, el fondo saldará a sus titulares el importe de los depósitos y el valor de los instrumentos depositados en la entidad.

El importe de los depósitos tendrá como límite una cantidad de 100.000€ por titular y cuenta.

Medidas de apoyo a la resolución de una entidad de crédito.

El fondo puede apoyar a las entidades que se encuentren en resolución mediante la adquisición de activos, la concesión de créditos y préstamos y otorgando garantías.

4.4 REFORZAMIENTO Y SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO

Para reforzar y sanear el sistema financiero español se aprobó el Real Decreto-Ley 2/2011, del 18 de Febrero, con el objetivo de acelerar los procesos de reestructuración de las entidades de crédito y reforzar la solvencia de las entidades.

Las medidas de refuerzo de los recursos propios de las entidades de crédito

El volumen de recursos propios se incrementó, de tal forma que los grupos consolidables de entidades y las entidades de crédito que desearan disponer de recursos propios deberán conseguir un core capital, de al menos, el 9%. Posteriormente se aplicará la norma en caso de incumplimiento de recursos propios.

Si las entidades de crédito no superan el capital exigido en el “stress testing” el Banco de España podrá exigir un capital principal superior al porcentaje mencionado anteriormente. Según el Periódico El País entiende por “stress test” como *“simulaciones hechas sobre el papel acerca de la capacidad de los bancos y cajas para enfrentarse a un deterioro general de la economía y algunas de sus secuelas como un aumento del desempleo, el impago de créditos y la devaluación de sus inversiones”*.

En el caso de que las entidades de crédito no cumplan con el capital mínimo requerido, presentarán un plan de estrategia ante el Banco de España, junto con la fecha de cumplimiento de los nuevos requisitos de recapitalización.

Las medidas para el saneamiento del sector financiero

El principal impedimento del sistema financiero español es su gran exposición con los activos relacionados del sector inmobiliario, después de sufrir el gran deterioro de estos activos, se incrementaron los préstamos definidos como dudosos. Con el objetivo de sanear el sistema financiero se aprobó el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, el cual trataba de incrementar la capacidad para generar créditos para los agentes económicos y reducir la incertidumbre y la desconfianza de las entidades de crédito

4.5 LAS SOCIEDADES PARA LA GESTION DE ACTIVOS O “BANCOS MALOS”

La sociedad para la gestión de activos o “Banco Malo”, surge en el Real Decreto-Ley 24/12, con el objetivo de vender los activos procedentes del sector inmobiliario y de esta manera poder sanear el sistema financiero.

La Sociedad para la Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB).

Según la página web oficial del SAREB (www.sareb.es) *“es una entidad privada creada en noviembre de 2012 para ayudar al saneamiento del sector financiero español, y en concreto de las entidades que arrastraban problemas debido a su excesiva exposición al sector inmobiliario”*.

“Sareb es un instrumento clave en el saneamiento bancario español. Su compromiso es vender en el plazo establecido los activos financieros e inmobiliarios recibidos y cumplir con la devolución de su deuda avalada por el Estado español. Sareb debe asegurar su viabilidad como empresa para cumplir con los compromisos adquiridos con accionistas, inversores y la sociedad en su conjunto”.

4. EVOLUCION EN EL SECTOR DE LAS CAJAS DE AHORRO

El sector de las cajas de ahorros ha sido el sector que mayor número de transformaciones y reestructuraciones ha sufrido a consecuencia de las medidas adoptadas por las autoridades y de la actual crisis económica.

Al comienzo de la crisis económica estas entidades se encontraban en una situación de excesiva debilidad por su mayor exposición en el sector inmobiliario. Las cajas de ahorro pudieron observar como la actividad y los márgenes se iban estrechando, todo esto conllevó a una reducción del acceso a la financiación y un incremento de la morosidad. No es de extrañar que gran parte de las ayudas públicas fueran destinadas al apoyo y saneamiento de estas entidades.

Las primeras intervenciones por parte del Banco de España se realizaron en 2009 en Cajasur y Caja Castilla-La Mancha, con el objetivo de garantizar su solvencia.

En julio de 2010 se inició el mayor proceso de reestructuración del sistema financiero español con el Real Decreto-Ley 11/2010, a consecuencia de la gran incertidumbre en el sector. Prácticamente en este año se pasó de contar de 45 entidades individuales a 17 entidades o grupo de entidades, con un volumen de activos tres veces superior.

Durante este año se han producido importantes acontecimientos, entre los que destacamos: el nacimiento de Banco Mare Nostrum (BMN), Banca Cívica y Grupo Banco Financiero y Ahorros (BFA) (Matriz de Bankia), a partir de diferentes sistemas institucionales de protección. Las fusiones de Caja Duero, Caja España y Caixa Galicia con Caixanova y Unicaja con Caja Jaén; y las fusiones por absorción de Caixa Girona por La Caixa y Caja Guadalajara con Caja Sol.

Durante el año 2011 se produjeron nuevas operaciones de reestructuración empujadas a raíz del Real Decreto-Ley 2/2011. Esta norma afectó en mayor medida a las cajas de ahorro, a las que se le exigían un core capital (Es una medida de solvencia, en otras palabras, es el dinero que dispone la empresa en cada momento) del 10% para aquellas instituciones que no cotizaban en bolsa, cuya liquidez dependiera de un 20% de mercados mayoristas y que tuvieran una asistencia de inversores privados por debajo del 20%.

Ante esta situación, algunas entidades no cumplieron con el requerimiento del core capital, por lo tanto, desarrollaron su ejercicio de forma indirecta a través de un banco. Las principales instituciones que no alcanzaron este requisito fueron: Base, Caja España, Banco Mare Nostrum, Bankia, Banca Cívica, Unnim, Novacaixagalicia y CatalunyaCaixa. La principal medida fue la salida de alguna de las entidades a bolsa (Banca Cívica, Bankia y Banco Mare Nostrum). De esta manera se produjo el llamado proceso de bancarización que consistía en la creación de bancos con el objeto de realizar las actividades de las cajas de ahorro de manera indirecta. Si algunas de las entidades no cumpliesen los requerimientos exigidos con sus recursos propios, el FROB se convertiría en el organismo encargado de su recapitalización.

Los problemas de confianza y de restricción de crédito proseguían, debido a la fuerte exposición del sector de las cajas de ahorro con los activos relacionados con el sector inmobiliario. Hicieron necesarias nuevas medidas con el propósito de sanear las entidades afectadas por el aumento de la morosidad y la falta de liquidez.

La ley 9/2012 recogía la posibilidad de transformar las cajas de ahorros en fundaciones especiales. Como he dicho con anterioridad una caja de ahorro se transformará en una

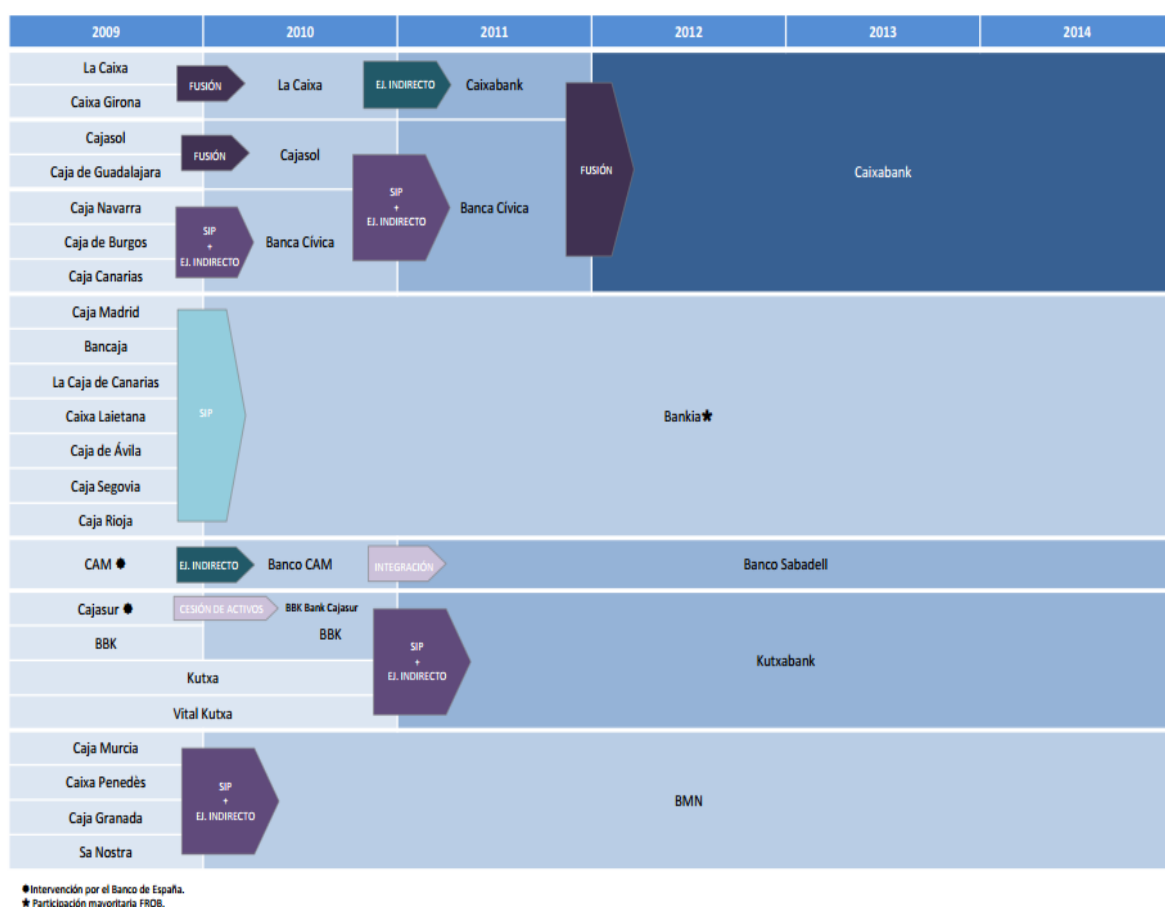
fundación especial cuando pierde el control sobre la entidad bancaria que realiza indirectamente su actividad. Según María Jesús Pérez en el artículo del Periódico ABC entiende por fundación bancaria como “*aquella que mantiene una participación en un banco que alcance, de forma directa o indirecta, al menos, un 10% del capital o de los derechos de voto de la entidad, o que le permita nombrar o destituir algún miembro de su órgano de administración*”. Al finalizar el año 2012, ya eran ocho las entidades que se transformaron en fundaciones, Caixa Catalunya y las siete que participaron en la creación de Bankia (Caja Madrid, Bancaja, La Caja de Canarias, Caja Ávila, Caixa Laietana, Caja Segovia y Caja Rioja).

Adicionalmente, se creó el SAREB, con el objetivo de administrar los activos relacionados con el sector inmobiliario de las entidades que hayan recibido ayuda pública o hayan sido nacionalizadas, y de esta manera, ayudar al saneamiento del sector financiero. Principalmente adquirieron los activos de las cuatro entidades controladas por el FROB (Catalunya Bank, Banco de Valencia, Bankia y Novagalicia), por un importe de 40.000 millones de €. El importe alcanzó los 50.000 millones de € cuando adquirieron los activos de aquellas entidades que recibieron ayuda pública (BMN, Caja 3, Liberbank y Ceiss).

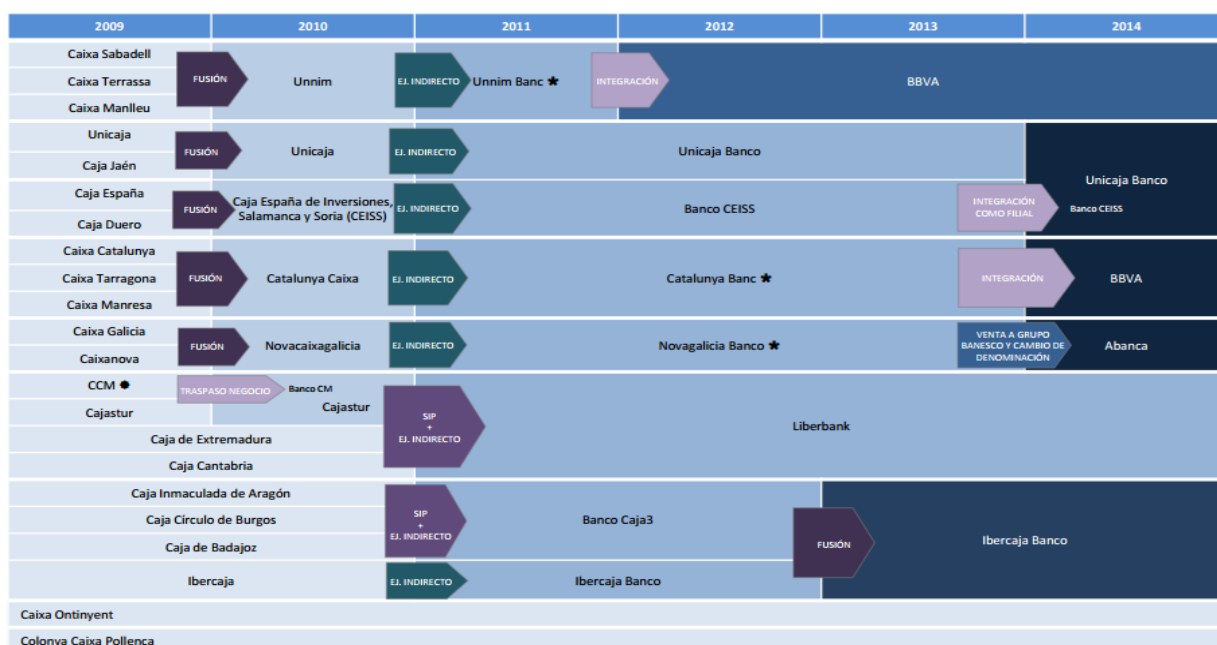
A comienzos de 2010, en el sistema financiero operaban un total de 45 cajas de ahorro, a través de los procesos de reestructuración, las cajas han ido desapareciendo debido a que han participado o se encuentran participando en algún proceso de consolidación. En la actualidad el sector está formado por 13 entidades o grupos de entidades, 11 de ellas ya convertidas en bancos y 2 cajas de ahorro, con un volumen de activos de 84.967 millones €.

A continuación, el siguiente cuadro recoge la evolución de los procesos de reestructuración de la totalidad de las cajas de ahorro.

Cuadro 2. Procesos de reestructuración de las cajas de ahorros.



●Intervención por el Banco de España.
★Participación mayoritaria FROB.



●Intervención por el Banco de España.
★Participación mayoritaria FROB.

Fuente: CECA (27 de Octubre de 2014). Procesos de Reestructuración, sector cajas de ahorros. (www.cec.es)

5. EVOLUCION EN EL SECTOR DE LOS BANCOS

Otro grupo que se ha visto afectado por los procesos de reestructuración del sistema financiero español ha sido el de las entidades bancarias. En los últimos años la mayoría de los bancos han participado en alguno de los procesos de integración, bien por necesidad, por aprovechar nuevas oportunidades de negocio o por obligación.

Durante los primeros meses de crisis económica las entidades bancarias no se vieron afectadas de manera trascendental. En 2009 se originaron las primeras fusiones por absorción por parte de las sociedades matrices de algunas de sus entidades filiales. Las absorciones fueron del Banco de Andalucía por el Banco Popular español, el Banco de Crédito Local de España por el BBVA y el Deutsche Bank Credit por Deutsche Bank.

En el 2010, las primeras normativas en el sistema financiero español iban destinadas, como hemos podido observar, al saneamiento y a la reestructuración de las cajas de ahorros. No obstante, surgieron otras medidas en materia de supervisión, transparencia y solvencia. En este mismo año se destaca la aprobación de la Directiva 2010/76/UE (Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea), a partir de la cual trataba de mejorar los criterios de valoración asociados al riesgo e implementar unas políticas de remuneración adecuadas.

La totalidad de los movimientos registrados en 2010 correspondieron a la bancarización y a los procesos de integración de las cajas de ahorro.

En el año 2011, se aprobó el Real Decreto-Ley 2/2011, el cual aumentaba el capital exigible a los bancos hasta un 8% sobre activos ponderados por riesgo. Los bancos que no alcanzaron ese 8% de capital fueron: Bankinter y Banco de la Pequeña y Mediana Empresa (Bancos nacionales), Barclays Bank y Deutsche Bank (Bancos filiales de entidades extranjeras).

A finales de 2011, el sector se incrementó en 7 entidades principalmente por la bancarización de las cajas de ahorro. Se produjeron 4 bajas de entidades como consecuencia de las siguientes absorciones: Banco CAM por Banco Sabadell, Banco de Crédito por BBVA, Banco Castilla-La Mancha por Liberbank y la creación de Bankia Banca Privada, tras la unión de Altae Banco y Banco de Servicios Financieros Caja Madrid. Sin embargo, se dieron de alta 11 nuevas entidades: Banco Caja 3, Banco CEISS,

Kutxabank, Unnim Banc, Novagalicia Banco, Caixabank, Ibercaja Banco, Unicaja Banco, Banco Mare Nostrum, Catalunya Banc y Liberbank.

En 2011 la situación de nuestro país empeoró drásticamente, especialmente por la desaceleración de la economía española y por la acentuación de la crisis económica. Los principales problemas que sufrió el sector de las entidades bancarias fueron: la caída de la actividad, caída de los precios de los activos (Sector inmobiliario) y la desaceleración de la entrada de capital, todo esto conllevó a ciertas dificultades en materia de solvencia y liquidez.

La situación siguió extendiéndose durante el 2012, por esa razón, los bancos que habían estado menos activos en el proceso de reestructuración del sector llevaron a cabo movimientos para poder adaptarse a este contexto, con el objetivo de limpiar los balances y reforzar la solvencia. Algunos de los procesos de integración se realizaron como consecuencia de los procesos públicos de adjudicación de entidades intervenidas, con el propósito de sustituir el capital público por nuevos inversores. Los principales casos de adquisición fueron el de Unnim Banc por el BBVA, la unificación del Banco de Valencia, que, junto con el Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, ha formado a pasar parte de Caixabank y la adjudicación del Banco Gallego al Banco Santander.

Sin embargo, otros movimientos en el sector se realizaron sin mediación pública, como por ejemplo, la absorción del Banco Santander de sus filiales Banif y Banesto y la unificación entre Banco Pastor y Banco Popular, siguiendo la política de la Asociación Española de Banca.

Los planes de integración se han ido extendiendo en la actualidad, sobre todo a partir de los grandes grupos bancarios: BBVA, Banco Sabadell, Banco Santander y Banco Popular. Pocos bancos han quedado sin que se hayan beneficiado de los procesos de bancarización y que únicamente hayan precisado de ayudas públicas para acometer los procesos de reestructuración.

En el siguiente cuadro se recoge los procesos de reestructuración del sistema bancario español, además de las absorciones de bancos, la existencia de nuevo grupos de bancos y el cambio de nombre.

Cuadro 3. Proceso de reestructuración de los bancos.

2009	2010	2011	2012
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
Banco de Crédito Local de España			
Finanzia Banco de Crédito			
		Unnim Banc	
Banco Depositario BBVA			
BBVA Banco de Financiación			
Uno-e Bank			
Banco Industrial de Bilbao			
Banco Occidental			
Banco de Promoción de Negocios			
Banco Santander Central Hispano			Banco Santander Central Hispano
Banco Español De Crédito			
Banco Banif			
Santander Consumer Finance			
Santander Investment			
Open Bank Santander Consumer	Open Bank		
Banesto Banco de Emisiones			
Allfunds Bank			
Banco de Albacete			
Banco Sabadell Banco Guipuzcoano Banco Urquijo Sabadell Banca Privada	Banco CAM	Banco Sabadell	Banco Sabadell
Banco Gallego			
Dexia Sabadell			
EBN Banco De Negocios			
Banco Popular Español Banco de Andalucía Banco Pastor	Banco Popular Español		Banco Popular Español
Popular Banca Privada			
Banco Popular Hipotecario		Targobank	
Bancopopular-e			
Bankinter			

2009	2010	2011	2012
Barclays Bank			
Deutsche Bank S.A.E.	Deutsche Bank S.A.E.		
Deutsche Bank Credit			
Banca March			
General Electric Capital Bank			
Banco Cooperativo Español			
Rbc Dexia Investor Services España			Rbc Investor Services España
Banco Caixa Geral			
Citibank España			
Bankoa			
Banco de Madrid			
Banca Puyo			
Banco Inversis			
Banco de Finanzas e Inversiones (Fibanc)			Banco Mediolanum
Banco de Valencia			Caixabank
Banco de la Pequeña y Mediana Empresa			
		Caixabank	
Microbank de la Caixa		Nuevo Micro Bank	
UBS Bank			
Altae Banco		Bankia Banca Privada	
Banco de Servicios Financieros Caja Madrid - Mapfre			
Banco Etcheverría			
Banco Halifax Hispania	Lloyds Bank International		
Bancofar			
Banco de Depósitos			
Banco Finantia Sofinloc			
Banco Cetelem			
BNP Paribas España			
Aresbank			
Banco Alcalá			
Banco Europeo de Finanzas			
Privat Bank	Privat Bank Degroof		

2009	2010	2011	2012
Banque Marocaine Du Commerce Exterieur International			
Banco Liberta	Banco Castilla-La Mancha	Liberbank	
	Liberbank		
Banco Alicantino de Comercio		Renta 4 Banco	
Banco Caminos			

 Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

 Grupo Banco Santander

 Grupo Banco Sabadell

 Grupo Banco Popular

 Bancos resultantes de las Cajas de Ahorros, a través de los cuales éstas ejercen su actividad como entidad de crédito, y que han intervenido directamente en alguno de los procesos de reestructuración de una entidad bancaria. El resto de los actuales bancos procedentes de la bancarización de las Cajas de Ahorros no se recogen en este cuadro ya que se analizaron en el epígrafe anterior.

Fuente: Asociación Española de Banca (2012). Proceso de reestructuración de los bancos (2009-2012). (www.aebanca.es)

6. EVOLUCION EN EL SECTOR DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO

La actual crisis económica ha provocado importantes cambios en el sistema financiero español. Y aunque los procesos de reestructuración han predominado en el sector de las cajas de ahorros, no han dejado de dispersarse a otras entidades como las cooperativas de crédito.

Tras el origen de la crisis en 2007 se aprobó el Real Decreto-ley 9/2009, donde tuvieron lugar los primeros procesos de integración de las cooperativas de crédito, singularizándose por la nula intervención de fondos públicos y del FROB.

La reestructuración del sector de las cooperativas de crédito se caracterizó por el uso de grupos consolidables. Los grupos cooperativos se originan cuando una entidad mantiene el control, de manera directa o indirecta, sobre otras entidades.

En 2009 se designó a Cajamar como uno de los primeros grupos consolidables, formado por Cajamar como sociedad dominante y Caja Rural Baleares.

La crisis seguía extendiéndose, de manera que se aprobaron nuevas normas de reestructuración del sistema financiero como el Real Decreto-Ley 11/2010. Estas medidas no fueron adecuadas para recuperar la confianza en los balances de las entidades, por tanto, el Banco de España con el objetivo de solucionar este problema obligó a presentar las exposiciones en el sector inmobiliario y de la construcción intensificando las políticas de transparencia. En el caso de las cooperativas de crédito se logró una menor exposición a estos activos de riesgo.

También, en 2010 se designó como nuevo grupo consolidable al Grupo Cooperativo de Cajas Rurales del Mediterráneo, formado por 14 entidades, siendo la entidad central Caja Rural del Mediterráneo. Además, se integraron al Grupo Cooperativo de Cajamar nuevas entidades.

Las medidas anteriores no causaron los efectos deseados en el sistema financiero español, por esa razón se inició un proceso de recapitalización a partir del Real Decreto-Ley 2/2011. Este Real Decreto elevó el capital principal mínimo exigido hasta el 8%, en otro caso el porcentaje aumentaba hasta el 10% en las entidades que no cotizaban en bolsa, las entidades muy comprometidas a financiación mayorista y las entidades sin inversores privados.

Las cooperativas de crédito entran en el grupo de entidades que exigen un core capital del 8%, puesto que, cuentan con una elevada base social y no tienen una gran dependencia del mercado mayorista de financiación. A diferencia de las cajas de ahorros, las cooperativas de crédito no se vieron tan afectadas por el déficit y no precisaron de ayudas públicas, aunque si precisaron de financiación privada para la realización de procesos de integración.

En 2011, los procesos de integración siguieron sucediendo. Nacieron dos nuevos grupos consolidables: el Grupo cooperativo Ibérico, constituido por Caja Rural de Córdoba, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural del Sur como sociedad dominante y el Grupo Cooperativo Solventia, con la Caja Rural de Almedralejo como sociedad dominante. Además, siguen adhiriéndose nuevas cooperativas de crédito, tanto al Grupo Cooperativa Cajamar como al Grupo Cooperativo Caja Rural del Mediterráneo.

La aprobación del Real Decreto-Ley 2/2012, supuso un gran impulso para el saneamiento del sector financiero y para la realización de procesos de integración, sobre todo en las cooperativas de crédito.

En la norma citada, en su artículo 2, apartado b, sobre procesos de integración, *“se dispone una excepción respecto a las posibilidades de desarrollar los procesos de reestructuración de las cooperativas de crédito. De tal manera que, mientras para el resto de entidades financieras solo se contempla la integración bajo la figura de la fusión, a las cooperativas de crédito se las dota de un mayor margen de maniobra permitiendo el uso de un SIP o grupo cooperativo. Los resultados de su aplicación es la supervivencia de los grupos cooperativos en la estructura del sector de las cooperativas de crédito”*.

Los procesos de integración más importantes de las cooperativas de crédito se producen en 2012, en primer lugar, con la unión de Ipar Kutxa Rural y Caja Laboral Rural y en segundo lugar, con el nacimiento de Cajas Rurales Unidas, fundada a partir de la fusión de Caja Rural del Mediterráneo y Cajamar. Posteriormente esta unión daría lugar al mayor grupo cooperativo de nuestro país.

La reestructuración en el sector de las cooperativas de crédito está siendo más ligera que la ocurrida en el sector de las cajas de ahorro. En 2009 operaban en el sector 81 cooperativas de crédito, 38 forman parte de un grupo consolidable, y 18 participaron en los procesos de creación y fusión de nuevas entidades. En la actualidad existen 68 cooperativas de créditos, de las cuales 31 son integrantes de alguno de los grupos

cooperativos: Grupo Cooperativo Ibérico, Grupo Cooperativo Solventia y Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas.

El sector de las cooperativas de crédito se caracteriza por: sus bajos índice de morosidad, realiza los procesos de integración sin la necesidad de ayuda pública y por la capitalización y solvencia de sus entidades.

El siguiente cuadro recoge los procesos de reestructuración de las cooperativas de crédito, donde se refleja tanto la creación de grupos cooperativos, como la creación de nuevas entidades.

Cuadro 4. Proceso de reestructuración de las cooperativas de crédito.

2009	2010	2011	2012
Cajamar Caja Rural	Cajamar Caja Rural	Cajamar Caja Rural	Cajas Rurales Unidas, S.C.C.
Caja Rural de Baleares			
Caja Campo, Caja Rural			
Caja Rural Castellón San Isidro, S.C.C.V.			
Caja Rural del Mediterráneo S.C.C.	Caja Rural del Mediterráneo S.C.C.	Caja Rural del Mediterráneo S.C.C.	
Caja Rural de Casinos, S.C.C.V.			
Caja de Crédito de petrel Caja Rural C.C.V.			
Caixa Rural de Turís, C.C.V.			
Caixa Rural Albalat dels Sorells C.C.V.			
Caja Rural de Canarias S.C.C.			
Caja Rural Católico Agraria S.C.C.V.			
Crédit Valencia Caja Rural C.C.V.			
Caixa Rural S. Josep de Vilavella S.C.C.V.			
Caja Rural S. Isidro de Vilafamés S.C.C.V.			
Caja Rural S. José de Nules S.C.C.V.			
Caja Rural S. Roque de Almenara S.C.C.V.			
Caja Rural S. José de Burriana S.C.C.V.			
Caja Rural S. Jaime Alquerías Niño Perdido S.C.C.V.			
Caja Rural de Alginet S.C.C.V.			
Caja Rural La Junquera de Chilches S.C.C.V.			
Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià C.C.V.			
Caixa Rural Torrent C.C.V.			
Caja Rural de Cheste S.C.C.			
Caixa Rural Altea C.C. V.			
Caja Rural de Villar C.C.V.			
Caixa Rural S. Viçent Ferrer de La Vall d'Uixò C.C.V.			
Caixa Rural la Vall "San Isidro" S.C.C.V.			

2009		2010	2011	2012
Caja Rural de Aragón				
Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos				
Caixa dels Advocats- Caja de los Abogados S.C.C.	Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos			Nueva Caja Rural de Aragón S.C.C.
Caja Rural del Sur S.C.C.				
Caja Rural de Extremadura S.C.C.				
Caja Rural de Córdoba S.C.C.				
Caixa Rural Gallega S.C.C.L.G.				
Caja Rural de Navarra S.C.C.				
Caja Rural de Albacete				
Caja Rural de La Roda	Caja Rural de Albacete			
Caja Rural de Ciudad Real S.C.C.				Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca S.C.C.
Caja Rural de Cuenca S.C.C.				
Caja Rural de Almedralejo S.C.C.				
Caja Rural de Cañete de las Torres Ntra. Sña. Del Campo S.C.A.				
Caja Rural Ntra. Sña. del Rosario S.C.A.C.				
Caja Rural Baena Ntra. Sña. Guadalupe S.C.C.A.				
Caja Rural de Utrera S.C.A.C.				
Caja Rural "Ntra. Madre del Sol" S.C.A.				
Caja Rural de Burgos S.C.C.				
Caja Rural de Segovia C.C.				
Caja Rural de Fuentepelayo S.C.C.				Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Casteldans, S.C.C.
Caja Rural de San Fortunato S.C.C.C.I.				
Caja Laboral Popular C.C.				
Ipar Kutxa Rural				Caja Laboral Popular C.C.
Caja Rural de Toledo, S.C.C.				Caja Rural Castilla-La Mancha S.C.C.
Caixa Popular-Caixa Rural S.C.C.V.				
Caixa Rural Benicarló S.C.C.V.				
Caixa Rural Les Coves de Vinromà S.C.C.V.				
Caixa Rural Vinarós S.C.C.V.				
Caja de Arquitectos S.C.C.				
Caja Rural de Casas Ibáñez S.C.C. Castilla-La Mancha				
Caja Rural S. José de Almassora S.C.C.V.				

2009	2010	2011	2012
Caja Rural Ntra. Sñra. La Esperanza de Onda S.C.C.V.			
Caja Rural de Betxí S.C.C.V.			
Caja Rural de Guissona S.C.C.			
Caja Rural de Villamalea S.C.C.A. Castilla-La Mancha			
Caja de Crédito Cooperativo S.C.C.			
Caja Rural de Albal C.C.V.			
Caixa Rural de l'Alcudia S.C.V.C.			
Caja Rural S. José de Alcora S.C.C.V.			
Caja Rural Comarcal de Mota del Cuervo S.C.L.C.A.			
Caixa Rural d'Algemesí, S.C.V.C.			
Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid S.C.C.			
Caja Siete, Caja Rural S.C.C.			
Caja Rural de Teruel S.C.C.			
Caja Rural de Zamora C.C.			
Caja Rural de Gijón C.C.			
Caja Rural de Salamanca S.C.C.			
Caja Rural de Soria S.C.C.			
Caja Rural R. S. Agustín de Fuente Álamo M.S.C.C.			
Caja Rural de Granada S.C.C.			
Caixa de C. dels Enginyers-C.C. Ingenieros S.C.C.			
Caja Rural de Asturias S.C.C.			
Caja Rural Central S.C.C.			

-  Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas
-  Grupo Cooperativo Ibérico
-  Grupo Cooperativo Solventia

Fuente: Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (2012). Proceso de reestructuración de las cooperativas de crédito (2009-2012). (www.unacc.com)

CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo se ha tratado de estudiar el sistema financiero español y su estructura, así como las medidas adoptadas en el sector crediticio para la reducción de los problemas de liquidez que sufrieron las entidades financieras tras el cierre de los mercados de financiación y la evolución que soportaron los bancos, las cajas de ahorro y las cooperativas de crédito como consecuencia de los procesos de integración.

Desde 2008, se han ido implementando diferentes medidas para fortalecer la resistencia del sector bancario a la crisis financiera. Estas medidas han incluido el incremento de los procesos de integración (SIP, fusiones y adquisiciones) entre las diferentes entidades, un aumento de las provisiones y las transparencias y la creación del SAREB (banco malo), sociedad a la que se han ido transfiriendo los activos tóxicos ligados al sector inmobiliario de algunas instituciones. Entre los resultados más distinguidos, cabe señalar el saneamiento del sector bancario por un importe que ronda los 190.000 millones de euros. Además, hemos contemplado la desaparición de las cajas de ahorro, exceptuando a Caixa Ontinyent y Colonya Caixa Pollença, las cuales han evitado los procesos de integración conservando su personalidad jurídica. Como resultado de todos estos acaecimientos, del total de las 192 entidades que operaban en el sistema bancario, la mayoría han formado algún grupo financiero o han participado en algún proceso de integración.

Si se analiza con detenimiento los procesos de reestructuración se puede observar que en la mayoría de los casos los perceptores del dinero público para el rescate han sido las cajas de ahorros. Bajo mi punto de vista el desastre hubiera sido mayor si se hubiera dejado caer el sector de las cajas de ahorros y no se hubiera efectuado la reestructuración del sistema financiero, ya que, se hubiera incrementado la desconfianza de los ciudadanos y se hubiera producido un contagio al resto del sector bancario.

Si no se hubiese realizado la intervención de las cajas de ahorro, habría conllevado una intensa retirada del dinero del sistema financiero y de todas las instituciones, en general, el sector bancario no dispondría de facilidades para financiar a las pymes, las familias e incluso el Estado.

Los bancos también se han visto afectados por los procesos de reestructuración del sistema financiero. La mayoría de los bancos han participado en alguno de los procesos

de integración, bien por obligación, por necesidad o por aprovechar alguna oportunidad de negocio

Tras los procesos de bancarización y de integración de las entidades financieras, existe una fuerte concentración en el sector, por lo que disminuye el grado de competencia financiera en España.

El sector de las cooperativas de crédito se caracterizó por la creación de los grupos consolidables y porque en la mayoría de los casos realizó los procesos de reestructuración sin ayuda pública, por lo tanto tiene un bajo índice de morosidad.

En mi opinión la actual situación se podría haber evitado si no se hubiera sostenido la hipótesis de que nuestro sistema financiero era sólido y consistente, y que dicha reestructuración no era necesaria en ese momento. El Estado no le dio la importancia que realmente tenía la situación, y actuó con cierta demora.

España no fue el único país que necesitó recapitalizar su sistema financiero, pero la diferencia fue que el resto de países actuaron con rapidez y contundencia con la intención de buscar los problemas y solucionarlos.

El fin de este trabajo es analizar cómo ha ido evolucionando el mapa financiero durante la crisis actual, a raíz de la recapitalización y reestructuración del sistema bancario con el fin de conocer nuestro sistema financiero.

Entidades integradas en IBERCAJA									
							407	407	En noviembre de 2012 Ibercaja y Caja3 firmaron un protocolo de integración, aprobado definitivamente en mayo de 2013, que supuso la adquisición por Ibercaja Banco del 100% de Banco Grupo Caja3 mediante un proceso de canje que otorgó a las cajas accionistas de Banco Grupo Caja 3 una participación conjunta del 12,2% de Ibercaja Banco. El proceso de integración se consumó en octubre de 2014 con la fusión por absorción de Banco Grupo Caja 3 por parte de Ibercaja Banco. El vencimiento de los 407 millones de euros de CoCos, se amplió en un año en 2014, estableciéndolo en diciembre 2017
Entidades integradas en BANCO SABADELL									
CAM								5.249	CAM fue intervenida por el Banco de España en julio de 2011 y adjudicada por el FROB a Banco Sabadell en diciembre de 2011. Los 5.249 millones de euros de inyección de capital del FGDEC incluyen 2.800 millones de euros comprometidos previamente por el FROB.
Banco Gallego							245	245	Banco Gallego estuvo participado por NOS Banco, con un porcentaje de capital del 99%, tras la suscripción de una ampliación de capital por 80 millones de euros. En abril de 2013 Banco Gallego fue subastado y adjudicado a Banco Sabadell y en julio de 2013 se obtuvo la aprobación de la Comisión Europea a la citada adquisición en el marco del plan de reestructuración de Banco Gallego.
Entidades en proceso de integración con UNICAJA									
Entidades integrantes con ayudas (FECHA DE ACUERDO INTEGRACIÓN)		Operación de apoyo a la reestructuración				Ayudas prestadas/comprometidas			
Primera fase de integración	Otras integraciones	Tipo de operación	Mes del acuerdo	FGDEC capital y otras aportaciones (2)	FROB 1 Preferentes	FROB 2 Capital	Posterior a la Ley 9/2012 (1)	CoCos	SUMA
BANCO									
Caja España, Caja Duero (MARZO 2010)	Banco CEISS (JULIO 2013)	Suscripción preferentes por FROB	marzo-10		525				
		Suscripción de CoCos por el FROB	abril-13					604	
		Conversión de participaciones preferentes en capital	mayo-13		-525	525			1.129
En mayo de 2013, el Banco de España y la Comisión Europea aprobaron el plan de resolución de Banco CEISS que contemplaba su eventual integración en el Grupo Unicaja. En ese momento el FROB perdió los 525 millones de euros al reducirse el capital de Banco CEISS a cero para absorber pérdidas. En noviembre de 2013 UNICAJA registró en la CNMV la oferta de adquisición de Banco CEISS. La Comisión Ejecutiva del Banco de España aprobó una modificación del Plan de Resolución de Banco CEISS el 11 de marzo de 2014 que fue aprobada por la Comisión Europea esa misma mes. Los 604 millones de euros de CoCos suscritos por el FROB tienen que ser repagados por Banco CEISS en primera instancia, o por la entidad continuada en último término si Banco CEISS no fuera capaz, en el plazo de 4 años desde su emisión (abril de 2013).									

Entidades integradas en LIBERBANK							
Cajastur-Caja Castilla la Mancha (NOVIEMBRE 2009)	Libertbank-Cajastur, Caja Centinoria y Caja Extremadura (ABRIL 2011)	Suscripción de preferentes y otros apoyos por el FGDEC para COM	desde abril-09	1.740			COM fue intervenida en marzo de 2009 por el Banco de España y adjudicada a Cajastur en noviembre de 2009. Los 1.740 millones de euros de aportaciones del FGDEC corresponden a sumas invertidas en el saneamiento. En diciembre de 2014, los 124 millones de euros de CoCos fueron amortizados anticipadamente por Libertbank
		Suscripción de CoCos por el FROB	diciembre-12		124		
Entidades integradas en BANCO MARE NOSTRUM							
Caja Murcia, Caixa Penedès, Sa Nostra, Caja Granada (JUNIO 2010)		Suscripción preferentes por FROB	junio-10	915			Los 915 millones de euros de FROB1 se convierten con un valor de 552 millones de euros de capital como consecuencia del ejercicio de gestión de híbridos, mientras que los 730 millones de euros de FROB3 entran con prima en cumplimiento del acuerdo de la CE, valorándose a efectos de capital en 971 millones de euros (730+241). Como resultado, la entidad es controlada por el FROB, quien tras el ejercicio de gestión de híbridos ya completado, posee el 65% del capital de BMN.
		Suscripción de capital por FROB	diciembre-12		730		
		Conversión de participaciones preferentes en capital	febrero-13	-915			
							1.645
Entidades integradas en BFA							
Caja Madrid, Bancija, Caja Avila, Caja Segovia, Caja Rioja, Caixa Laietana, Caja Insular de Canarias (JUNIO 2010)		Suscripción preferentes por FROB	junio-10	4.465			El FROB tiene actualmente el 100% de BFA e indirectamente, a través de BFA, el 62,899% de Bankia. El porcentaje que BFA tenía de Bankia tras el ejercicio de gestión de híbridos era del 68,39%. Con fecha 28 de febrero de 2014, BFA procedió a la venta de un 7,5% de Bankia, por un importe de 1.304 millones de euros que generó una plusvalía consolidada de 301 millones de euros. Posteriormente el porcentaje se ha ido incrementando hasta alcanzar el 62,899% como consecuencia de la ejecución de sentencias firmes de los tribunales de justicia por la mala comercialización de híbridos. Los 17.959 millones de euros del MEDE en forma de capital incluyen 4.500 millones de euros que adelantó el FROB en septiembre de 2012 para restablecer la situación de capital regulatorio del grupo.
		Conversión de participaciones preferentes en capital	mayo-12	-4.465			
		Suscripción de capital por FROB	diciembre-12			17.959	
							22.424

Entidades integrantes con ayudas (FECHA DE ACUERDO INTEGRACIÓN)		Operación de apoyo a la reestructuración		CUANTIFICACIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS Importes en millones de euros					OBSERVACIONES
Primera fase de integración	Otras integraciones	Tipo de operación	Mes del acuerdo	Ayudas prestadas/comprometidas					
				FGDEC capital y otras aportaciones (2)	FROB 1	FROB 2	Posterior a la Ley 9/2012 (1)		
					Preferentes	Capital	Capital	CoCos	
Entidades integradas en NCG BANCO - NOVACAIXA GALICIA									
Caja Galicia, Caxanova (JUNIO 2010)	Suscripción preferentes por FROB	junio-10			1.162				9.052
	Suscripción de acciones por FROB	septiembre-11				2.465			
	Conversión de participaciones preferentes en capital	diciembre-12			-1.162	1.162			
	Suscripción de capital por FROB	diciembre-12					5.425		
El FROB era titular de un 63% del capital tras el ejercicio de gestión de híbridos, y el FGDEC de un 25% debido a la adquisición de acciones, para facilitar liquidez, que habían recibido los tenedores minoristas de híbridos de NCG Banco. En junio de 2014, se formalizó la venta del 88% del banco con la adjudicación a Banesco, correspondiendo al FROB 712 millones de euros y al FGD 290 millones de euros. 40,2% del precio se pagó al contado. Con carácter previo a la aprobación del Plan de Resolución de la entidad, en 2012, se habían vendido acciones por 71 millones de euros, como consecuencia del ejercicio parcial de la opción de compra que tenía el banco.									

TOTALES	7.942	977	13.498	37.943	1.135	61.485
---------	-------	-----	--------	--------	-------	--------

(1) Aportaciones de 38.833 millones, realizadas en el marco del Programa de Asistencia Financiera: 37.943 millones de aportaciones de capital posteriores a la Ley 9/2012, más 1.135 millones de CoCos, menos 245 millones de aportación de capital a Banco Gallego que no procedió de fondos MEDE.

(2) El Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC) se nutre de las aportaciones anuales de las entidades adheridas, en función de los depósitos captados.

PRO-MEMORIA. Ayudas de reestructuración a Bankia, entidad filial del grupo BFA (estos apoyos ya están considerados en el cuadro anterior, en el apartado de Entidades integradas en BFA).

Entidades integradas en BFA								
Bankia	Operaciones intragrupo de BFA sobre Bankia, por inyección de capital y suscripción de participaciones preferentes	diciembre-10 y diciembre-12				15.638		Estas ayudas de 15.638 millones de euros se desglosan en 5.017 fundacionales (4.485 millones de euros provienen de la inyección de FROB 1 en BFA) y 552 millones de euros por un exceso de activos sobre pasivos en el momento de la segregación de Bankia) y 10.621 millones de euros aportados posteriormente mediante ampliación de capital. Estas cifras figuran integradas en las anteriores de BFA.

Fuente: Banco de España (4 de Mayo de 2015). Nota informativa sobre ayudas públicas en el proceso de reestructuración del sistema bancario español

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCA (2012). Proceso de reestructuración de los bancos (2009-2012). <www.aebanca.es>

BANCO DE ESPAÑA (4 de Mayo de 2015) < Nota informativa sobre ayudas públicas en el proceso de reestructuración del sistema bancario español (2009-2015)>

BANCO CENTRAL RESERVA DE PERÚ <*Glosario de Términos Económicos*> (Tomado el 10 de Mayo de 2015) <www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario.html>

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (19 de Febrero de 2011) <Real Decreto-Ley 2/2011, de 28 de Febrero, para el reforzamiento del sistema financiero>

CALVO BERNARDINO A., PAREJO GÁMIR J.A., RODRIGUEZ SÁIZ L., CUERVO GARCÍA A. (2014) <*Manual del Sistema Financiero Español*> Ariel, 25º Edición actualizada.

CECA (27 de Octubre de 2014). Proceso de reestructuración. Sector cajas de ahorros. <http://www.eca.es/rsc/pdfs/Reestructuracion_27-10-2014.pdf>

FROB. <www.frob.es> (Tomado el 17 de Mayo de 2015)

GEORGE KAUFMAN (1978) <*El dinero, el sistema financiero y la economía*> S.A Eunsa Ediciones Universidad de Navarra.

GEORGE SOROS (2008) <*El nuevo paradigma de los mercados financieros*> Taurus.

GOBIERNO DE ESPAÑA (2009). Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito (BOE, de 27 de junio de 2009).

GOBIERNO DE ESPAÑA (2010). Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros (BOE, de 13 de julio de 2010).

GOBIERNO DE ESPAÑA (2011). Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero (BOE, de 19 de febrero de 2011).

GOBIERNO DE ESPAÑA (2012a). Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero (BOE, de 4 de febrero de 2012).

GOBIERNO DE ESPAÑA (2012b). Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero (BOE, de 12 de mayo de 2012).

GOBIERNO DE ESPAÑA (2012c). Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito (BOE, de 31 de agosto de 2012).

GOBIERNO DE ESPAÑA (2012d). Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero (BOE, de 31 de octubre de 2012).

GOBIERNO DE ESPAÑA (2012e). Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito (BOE, de 15 de noviembre de 2012).

GOBIERNO DE ESPAÑA (2012f). Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos (BOE, de 16 de noviembre de 2012).

HERMINIA AZNARTE MOYA Y JUAN JOSÉ TORRES GUTIÉRREZ (Nº 8. 2012) <La reforma del Sistema Financiero>

JORDI GARCIA I SERRA (2013) <Claves para entender la baja productividad española> *Revista digital, Economía Digital*. <www.economiadigital.es>

LA CAIXA <*Diccionario de Términos Económicos y Financieros*> <www.portal.lacaixa.es/docs/diccionario/A_es.html>

LEY 3/2004 <*Ley de la morosidad en la Administración Pública y el Sector Privado*>

MARÍA JESÚS PÉREZ (26/05/14) <*Adiós cajas, bienvenidas fundaciones*> Periódico ABC.

PERIÓDICO EL PAÍS (Julio 2010) <¿Qué son los Stress Test?>

PRODETUR (DIPUTACION DE SEVILLA) <*Ley de la morosidad en la Administración Pública y el Sector Privado*> <www.prodetur.es>

RICARDO VERGÉS ESCUÍN <Tornado de deuda hipotecaria> *Observatorio inmobiliario*, 1, 72-76.

SOLER TORMO FRANCISCO V. (2012) <La identidad cooperativa como entidad de futuro: las cooperativas de crédito ante la trivialización de sus principios> *Revista de Economía, Social, Pública y Cooperativa*, nº 40.

UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO (2012). Proceso de reestructuración de las cooperativas de crédito (2009-2012). <www.unacc.com>